



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 20 DE MAYO DE 2005

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

SRES. ASISTENTES

D^a. Concepción Vinader Conejero.
D. José Esteve Herrero.
D. Pascual Amorós Bañón.
D^a M^a Dolores Vinader Cañadas
D. José Antonio Montesinos Sánchez.
D^a Cristina Navarro Conejero
D. José Serrano Amurrio
D. Joaquín Mollá Francés
D^a Cecilia Sánchez Vinader

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

Excusan su ausencia

D^a Isabel M^a Sánchez Sáez
D^a Josefa Albertos Martínez.
D^a M^a Teresa Martínez Díaz

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veinte de mayo de dos mil cinco**.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas y diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 17 de mayo de 2005, para el Pleno Extraordinario que consta de nueve puntos en el orden de día.

No existiendo ninguna objeción a la convocatoria, se pasan a tratar los puntos por el orden establecido.

PRIMERO. ACTA SESIÓN ORDINARIA 15/04/2005.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna objeción al acta correspondiente al día 15 de abril de 2005, haciendo uso de la palabra el Concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien alega que en la página 2, en su segunda intervención donde dice "el dictamen es obligatorio, por tanto si la Ley así lo previene, el dictamen debe formar parte del expediente, y si el dictamen no está, el expediente está completo", debería decir "el expediente está incompleto". También en la página 12, en el tercer párrafo, donde dice "el convenio está muy bien, pero porque nos se nos trae completo", debe decir "el convenio está muy bien, pero porque no se nos trae completo". En la página 13, antes de la votación rogué y pedí que el convenio formara parte de la sesión y veo que no aparece.

No habiendo ninguna objeción más al acta, esta es aprobada por unanimidad conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2004. DEFICIT PRESUPUESTARIO.

Por el concejal de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2004, el cual presenta un déficit de

238.100,01 euros, y de acuerdo con la Ley de Haciendas Locales que obliga a que en la primera sesión que se produzca, dar una solución a ese déficit, por lo que de las tres opciones que establece la Ley, considero que dado que este año van haber ingresos excepcionales del parque tecnológico, con ese importe va a ser suficiente para subsanar el déficit producido. Por tanto lo que se propone es que el presupuesto del año 2006, se haga con un superávit de 238.100,01 euros, equivalentes al déficit que presenta el cierre del presupuesto del ejercicio 2004, siempre y cuando no sea posible solucionarlo a lo largo de este año.

RESULTADO PRESUPUESTARIO		EUROS
1. Derechos reconocidos netos (+)		10.007.299,31
2. Obligaciones reconocidas netas.(-)		9.983.048,64
3. Resultado presupuestario		24.250,67
Ajustes		
4. Desviaciones positivas de financiación .(-)		740.325,83
5. Desviaciones negativas de financiación (+)		406.147,58
6. Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería .(+)		244.381,18
7 RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6)		-65.546,40
		EUROS
REMANENTE DE TESORERÍA		
		Euros
1. (+) Deudores pendiente de cobro en fin ejercicio		4.274.649,43
De presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente	2.171.250,50	
De presupuesto de ingresos. Ejercicio cerrado	1.955.326,63	
De recursos de otros entes públicos		
De otras operaciones no presupuestarias	211.085,34	
Menos Saldos de dudoso cobro		
Menos Ingresos realizados pendiente aplicar	63.013,04	
2.- (-) Acreedores pendientes de pagos en fin ejercicio		3.688.079,99
De presupuesto de gastos. Ejercicio corriente	2.321.150,18	
De presupuesto de gastos. Ejercicio cerrado	181.402,18	
De presupuesto de Ingresos		
De recursos de otros Entes Públicos		
De otras operaciones no presupuestarias	1.389.907,45	
Menos pagos realizados pendientes de aplicar	204.379,82	
3.-- (+) Fondos Líquidos en Tesorería en fin ejercicio		429.324,95
5.- Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación finalista		1.253.994,40
6. Remanente de tesorería para Gastos Generales. (4-5)		-238.100,01
4. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		1.015.894,39 1.015.894,39

Abierto turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien expone que para el presupuesto del año 2004, ya se solicitó un préstamo de 533.000,00 euros, y



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

resulta que ha faltado dinero, es decir que el año pasado este Ayuntamiento se gastó 775.000,00 euros que no tenía; en el informe de Intervención dice que las causas de este déficit vienen determinadas por la insuficiencia de la imposición municipal y por el gasto debido a la acumulación de servicios que este Ayuntamiento soporta, y según el informe, durante el año pasado hemos pasado de 8.400 habitantes a 10.000 habitantes, lo que obliga a aumentar los servicios, es decir que entre nacimientos y empadronamientos de gente de fuera ha habido 1.600 altas, un razonamiento de la población que yo no entiendo, porque si vienen esas 1.600 personas y compran, alquilan o construyen una casa, desde ese mismo momento están pagando impuestos y tasas, por tanto esos servicios los van pagando ellos, pero tampoco me consta que el año pasado se hayan creado servicios al ciudadano, también me sorprende lo de la insuficiencia de la imposición municipal, porque ya en febrero y mal por cierto, se subieron algunos impuestos y tasas que ahora ya estamos sufriendo; aunque por otro lado el Concejal achaca el déficit a las subvenciones no recibidas por este Ayuntamiento y a los ingresos de difícil o imposible recaudación, así como la adquisición de terrenos para el parque tecnológico empresarial que se han realizado con cargo a ingresos propios del Ayuntamiento, cantidades que quedan muy lejos de la cantidad de déficit, pero sin embargo lo que sí hay son una serie de errores contables que alcanzan la cifra de 118.285,00 euros, que es la mitad del déficit que se trae hoy a Pleno. El Partido Popular –continúa diciendo el Concejal- está de acuerdo en que no se cubra con otro préstamo, nos parece correcto que se incluya en el presupuesto del año 2006, pero ruego que estos muchos errores que se han detectado y que corresponden a los años 2000, 2001 y 2002 se eviten para que no cueste más dinero al Ayuntamiento.

Seguidamente el Concejal **Sr. Montesinos Sánchez**, manifiesta que durante estos ejercicios se han obtenido recursos suficientes, eso dan pequeños superávits como en el año 2003, y este año hay déficit, es ajuste a cero es muy difícil, pero estamos hablando de un porcentaje que está por debajo del 2%, por lo tanto no es nada relevante, aunque sí es verdad que es una llamada de atención, pero el informe de Intervención deja claro que el déficit producido es porque los gastos son mayores que los ingresos, pero eso es debido a la limpieza que se ha venido haciendo de los saldos que quedaban muertos del Partido Popular, nosotros cuando llegamos al Ayuntamiento hicimos un ajuste de saldos que no eran reales, por un importe mucho mayor, eso lo debería haber hecho el Partido Popular y haber dejado el balance limpio, el balance debe hacerse constantemente. Además de eso –continúa diciendo el Concejal- es verdad que el Ayuntamiento ha aumentado los servicios en un volumen muy importante, ustedes gastaban lo mismo y se endeudaban lo mismo, pero no había centro de Internet, universidad popular, centro de Alzheimer, conserjes en las escuelas, centro de la mujer, no arreglaban las calles, mala infraestructura del suministro de agua, y ustedes también tenían déficit, ahora las cuentas están claras y depuramos el balance, y el Ayuntamiento de Caudete ha hecho una apuesta muy importante en el aspecto industrial, ha puesto recursos en el parque tecnológico, ustedes saben que el gasto total ha sido muy superior al importe financiado porque ha invertido unos 350.000,00 euros en el parque tecnológico, como haría cualquier empresa privada y esa inversión la tiene que recuperar, por eso no creemos necesario el tener que recurrir a un préstamo para saldar ese déficit.

La Corporación, vista la propuesta presentada, vistos el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el informe de Secretaría y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en votación ordinaria y favorable de los nueve concejales asistentes, de los doce que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Decidir en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.3) del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación del presupuesto del próximo ejercicio dos mil seis, con un superávit inicial de cuantía, no inferior al déficit existente en la Liquidación del ejercicio de dos mil cuatro.

2º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

TERCERO. FONDO REGIONAL COOPERACIÓN LOCAL. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN SERVICIOS Y OBRAS.

Por el concejal de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la aceptación de las subvenciones concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, con destino a sufragar lo siguiente:

- ◆ **105.358,88 euros** para gasto de energía eléctrica (alumbrado público, dependencias municipales, etc.), limpieza viaria y mantenimiento de jardinería. D.O.C.M. nº 38, de 22 de febrero de 2005.
- ◆ **70.000,00 euros** para obras: estructura edificio música. D.O.C.M. nº 70, de 7 de abril de 2005.

Abierto turno de intervenciones, hace uso de la palabra el portavoz del Partido Popular **Sr. Serrano Amurrio**, quien expresa que muchas veces las subvenciones que vienen estipuladas de antemano pueden ser contraproducentes, ya que te dicen lo que tienes que hacer y puede darse el caso de que ese dinero lo necesites para otras cosas, pero en el caso que nos ocupa claro que queremos que se haga la escuela de música, pero me gustaría saber hasta que punto es buena esta subvención, me refiero a ¿qué tanto por ciento del proyecto global se va a recibir?, porque se puede dar la situación de que emprendiéramos un proyecto y que después no pudiéramos pagar. Ustedes, Sr. Montesinos, son especialistas en endeudamiento, no digo que estén fuera de la Ley, pero sí son especialistas, y le digo otra cosa, ese endeudamiento no lo conoceremos realmente cual es, hasta que el Partido Socialista deje de gobernar. Estamos a favor de la subvención pero espero que se acrecienten porque con esto no tenemos ni para hacer la zanja de los cimientos, porque muchas veces te dicen, te doy uno y tú pones cuatro, y llega el momento en que hay que decir que no, porque si no, te arruinas.

Responde el Concejal **Sr. Montesinos Sánchez**, que el pueblo merece infraestructuras modernas, servicios modernos y que el pueblo funcione y si para eso hay que obtener préstamos moderados que se puedan pagar con los recursos generados por el municipio y si eso es ser especialistas en endeudamientos, pues lo somos, pero un pueblo tiene que crecer en infraestructuras y servicios. El Ayuntamiento va a recibir una subvención que bienvenida sea, el proyecto está previsto hacerlo en tres fases, primero la escuela de música, después la piscina cubierta y por último las guarderías, tenemos comprometido ya una buena inversión para la primera fase, en el segundo cuatrienio de subvenciones de deportes, tenemos el compromiso de estudiar muy seriamente la subvención para la construcción de una piscina cubierta que se financiaría en un 60% con subvención y en un 40% con recursos propios, y en una tercera fase se podría acceder a una subvención algo menos concretada, para las guarderías. Yo propongo que aceptemos la subvención y que comuniquemos a la Junta que queremos esos ciento ochenta mil euros.

Abierto segundo turno, el Concejal **Sr. Serrano Amurrio**, manifiesta que se alegra de que el Sr. Montesinos Sánchez, haya reconocido algo como que entre el 95 y 99 el Partido Popular redujo el déficit, aunque no está de acuerdo en que diga que fueron roñosos, ya que hicieron lo que pudieron y un poco más y respecto a las calles pues hicieron lo mismo que ahora el equipo de gobierno, aplicar los Planes Provinciales, ni más ni menos. En cuanto a los servicios –continúa diciendo el Concejal– claro que no había servicios como Internet o la universidad popular, porque entonces no existían, hay



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

servicios que vienen con el paso del tiempo; ya le he dicho que hicimos lo que pudimos y un poco más y que además redujimos el déficit y que estamos de acuerdo en las subvenciones, pero que se recabe toda la información necesaria porque podría ser muy triste que ocurra como ha ocurrido con el Asilo, estamos de acuerdo en que se haga, lo único que pregunto es si hay medios para hacerlo.

Aclara el **Sr. Alcalde-Presidente**, que la situación de la Fundación no tiene nada que ver con lo que se trata en este Pleno.

La Corporación, examinada la propuesta presentada, deliberado sobre este asunto, en votación ordinaria de los y favorable de los nueve concejales asistentes, de los doce que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Decidir la aceptación de la subvención otorgada con destino a las obras de ampliación de la Escuela de Música por la cantidad de setenta mil euros, y para mantenimiento de los servicios públicos municipales obligatorios para esta entidad por la cantidad de ciento cinco mil trescientos cincuenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos.

2º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

CUARTO. ADJUDICACIÓN PRÉSTAMO PRESUPUESTO 2005.

Por el Concejal Delegado de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno las propuestas presentadas por las distintas entidades bancarias y de ahorro, para concertar una operación por importe de 580.000,00 euros, que permita financiar parte de las inversiones que se van a realizar durante el presente ejercicio, siendo estas las siguientes:

Entidad	Plazo	Tipo de interés	Amortización	Comisiones
C.A.M.	12 años	Euri 12 m + 0,50	Anuales	Sin comisiones
C.C.M.	12 años	Euri 12 m + 0,12	Anuales	Sin comisiones
Caja Madrid	12 años	Euri 12 m + 0,20	Anuales	Sin comisiones
B.C.L.	12 años	Euri 12 m + 0,01	Anuales	Sin comisiones

Seguidamente y después de explicar las distintas propuestas, el Concejal Sr. Montesinos Sánchez, propone al Ayuntamiento Pleno, la propuesta presentada por la entidad Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

Abierto turno de intervenciones, el Concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, manifiesta que a esta altura de Pleno queda claro las distintas concepciones que cada partido político tiene sobre como se debe administrar un Ayuntamiento, nosotros creemos que los gastos se deben acomodar a los ingresos, el Ayuntamiento como Administración Pública goza de cierta estabilidad financiera, pero esos privilegios no estuvieran, su situación sería bastante comprometida, ya se vio cuando se aprobó el presupuesto que tenía grandes defectos y por ello votamos en contra, pero resulta que lo que el Concejal quiere aprobar va destinado a realizar inversiones y nosotros no podemos negarnos a realizar inversiones, pero tampoco vemos correcto que para esas inversiones se tenga que recurrir a un préstamo, por lo que el Partido Popular se va a abstener en este punto, porque consideramos que el Ayuntamiento ya tiene demasiados préstamos y porque por negarse a realizar inversiones aunque sea vía préstamos es el mal menor con el que nos tenemos que conformar.

Cierra el turno de intervenciones el Concejal **Sr. Montesinos Sánchez**, quien manifiesta que están en todo su derecho el que se abstengan, pero no se está diciendo que si préstamo sí, o préstamo no, si no que lo que se decide en este Pleno es que oferta de la presentadas por las distintas entidades bancarias, es la mejor.

La Corporación, vistas las propuestas presentadas y el Texto Refundido de las Haciendas Locales, en votación ordinaria y favorable por **siete votos a favor** del Grupo Socialista y **tres abstenciones** del Grupo Popular, ACUERDA:

1º. Concertar la operación de préstamo con la entidad Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, por entender que es la operación más ventajosa para este Ayuntamiento.

2º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que dentro de sus competencias, adoptará cuantas medidas estime oportunas para la ejecución de este acuerdo.

QUINTO. DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN DE PASTOS.

Por el concejal Delegado **Sr. Amorós Bañón**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la propuesta de ASAJA (Asociación Agraria Jóvenes Agricultores), para la renovación de la Comisión Local de Pastos de este término municipal, creada en sesión ordinaria de este Pleno el día 4 de mayo de 2001, y que de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/200, de 23 de septiembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierba y Rastrojos, y para la que se proponen los siguientes componentes:

Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

✓ Tadeo Carrión Técles, Joaquín Humberto Brotons Pagán, Tadeo Rico Sempere

Suplente: Miguel Díaz Medina

Vocales en representación de los ganaderos adjudicatarios de los pastos:

✓ Enrique López Navarro, José Marcos Sánchez, Joaquín Pagán Vicente

Suplente: Federico Soriano Albero

La Corporación, vista la propuesta presentada en votación ordinaria y favorable por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º. Aprobar la propuesta presentada por ASAJA, compuesta por los siguientes miembros:

En representación de los agricultores: Tadeo Carrión Tecles, Joaquín Umberto Brotons Pagán y Tadeo Rico Sempere, suplente Miguel Díaz Medina.

En representación de los ganaderos: Enrique López Navarro, José Marcos Sánchez y Joaquín Pagán Vicente, suplente Federico Soriano Albero.

Como representante del M.I. Ayuntamiento, el concejal de Agricultura D. Pascual Amorós Bañón.

2º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SEXTO. DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN DESLINDE TERRENOS CERRO REVOLCADOR.

El Concejal **Sr. Montesinos Sánchez**, somete a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno la propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente es como sigue:

“El Alcalde-Presidente que suscribe, en virtud de las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Propone al Ayuntamiento Pleno, que tras el acuerdo adoptado por ese órgano, en Sesión Extraordinaria celebrada el pasado día cuatro de noviembre de dos mil cuatro, decidiendo la incoación del expediente de Deslinde y amojonamiento de la finca rústica correspondiente al polígono 14, parcela 381, del Catastro de Rústica de este municipio, propiedad de D. José Manuel Bas López, y continuando con el procedimiento dispuesto en el Reglamento de Bienes, designar una comisión de deslinde para los Terrenos del Cerro Revolcador.

Esta Alcaldía propone a los siguientes representantes de la Corporación Municipal:

Los componentes de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

D. José Antonio Montesinos Sánchez, Concejal;
D^a. Concepción Vinader Conejero, Concejal
D. José Esteve Herrero, Concejal;
D^a Josefa Albertos Martínez, Concejal;
D. Joaquín Mollá Francés, Concejal;

Asesor jurídico:

D. Cirilo Armero Martínez, Secretario de la Corporación;

Técnicos Municipales:

D. Justo Ruiz Pérez-Pastor, Arquitecto Municipal;
D. Juan Martínez Albertos, Arquitecto Técnico Municipal;
D. Gerardo Blanes Plá, Vigilante de obras.”

La Corporación, vista la propuesta presentada, en votación ordinaria y favorable por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º. Hacer suya en todas sus partes la propuesta del Concejal de Hacienda, y en su consecuencia autorizarle para que fije el lugar, día y hora para la reunión y levantamiento de Actas dentro de este término municipal, en un plazo no superior a los tres meses siguientes a la adopción de este acuerdo, para remitir las Actas a la Consejería de Administraciones Públicas, como órgano competente para adoptar la decisión justa.

2º. Remitir certificación de este acuerdo y requerir al Sr. Alcalde de Almansa al objeto de dar cumplimiento a cuanto se dispone en el apartado anterior y designe los miembros de la Corporación Municipal, junto con los peritos que considere necesarios.

3º. Que por el Concejal de Hacienda se requiera a los peritos que considere necesarios para aclarar cuanto fuere procedente en relación a mejoras, informes técnicos y topográficos.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que dentro de sus competencias, adoptará cuantas medidas estime oportunas para la ejecución de este acuerdo.

SEPTIMO. DESIGNACIÓN MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOCIEDAD MERCANTIL DE GESTIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL CAUDETE, S.A.

Por el concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Hacienda del pasado día 16 de mayo, para la designación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal Caudete, S.A. antes de proceder a elevar a escritura pública la constitución de la misma ante el Notario de esta Villa, por lo que se propone a los siguientes miembros:

Como Presidente el Consejo de Administración, tal y como prevén los Estatutos de la Sociedad,

- D. Vicente Sánchez Mira.
- D. José Antonio Montesinos Sánchez
- D^a Concepción Vinader Conejero
- D. Joaquín Mollá Francés
- D. Ambrosio Sánchez Amorós

La Corporación, vista la propuesta presentada, y en virtud del punto 1^a de la Disposición Transitoria, de los Estatutos de la Sociedad, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 108, de fecha 17 de septiembre de 2004, en votación ordinaria de los diez Concejales asistentes, de los doce que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, por tanto por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º. Hacer suya en todas sus partes, la propuesta formulada por el concejal Sr. Montesinos Sánchez, y en su consecuencia aprobar los miembros propuestos.

2º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones, y su remisión al Sr. Notario de esta Villa al objeto de elevar este acuerdo a escritura pública.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

OCTAVO. ANTEPROYECTO OBRAS ESCUELA DE MÚSICA 2ª FASE.

Por la Concejala de Obras y Urbanismo **Sra. Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el anteproyecto de Obras de la Escuela de Música de esta Villa, 2ª fase, para la construcción de la Sede de la Sociedad Musical Santa Cecilia, la Escuela Infantil y la Piscina cubierta Municipal, así como de la urbanización de Plaza Pública; cuyo presupuesto asciende a un importe total de SEIS MILLONES DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS "6.002.542,42 euros", anteproyecto que se presentará ante la Consejería de Administraciones Públicas para poder obtener una subvención de 180.000,00 euros. También este proyecto -continúa diciendo la Concejala- se ha presentado para el Plan Cuatrienal ante la Consejería de Deportes para la construcción de la piscina cubierta y ante la Consejería de Servicios Sociales para las guarderías infantiles, es un anteproyecto que va todo en conjunto, aunque en primer lugar solo se va a llevar a cabo la 2ª Fase de la Escuela de Música.

Abierto turno de intervenciones, hace uso de la palabra el concejal portavoz del Partido Popular **Sr. Serrano Amurrio**, quien expone que le gustaría saber porque se ha cambiado este proyecto, cuando en su campaña el Partido Socialista llevaba la construcción de un centro comercial, del que al parecer ya estaban hechos los planos.

Responde la Concejala **Sra. Vinader Conejero**, que el único proyecto que hay y que se está ejecutando es el actual, el de la Escuela de Música, el Ayuntamiento no le ha pagado nada al técnico que ha realizado estas memorias valoradas; en un primer momento propusimos realizar la piscina cubierta en el Pabellón Polideportivo y al tener este espacio en el paseo se pensó en hacer cocheras y un centro comercial, pero ahora resulta que seguramente en el SUR-2 vaya un centro comercial,



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

entonces si las ideas de los propietarios van por ahí, no queremos competir con nadie, y además creemos que la ubicación de la piscina es mejor en el paseo. Repito que al técnico que ha redactado el proyecto no se le ha pagado nada, ya que hay un convenio de colaboración con la universidad de arquitectura de Valencia y ello sirve para practica de los estudiantes.

En un segundo turno de intervenciones, el **Sr. Serrano Amurrio**, manifiesta que se alegra de haber dado la oportunidad a la concejala para que exponga todo lo que ha dicho y que están a favor del anteproyecto.

La Corporación, visto el anteproyecto y habida cuenta que corresponde al Ayuntamiento Pleno la adopción del acuerdo, por tratarse de un proyecto plurianual de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en votación ordinaria y favorable de los nueve concejales asistentes, de los doce que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Decidir la aprobación del anteproyecto de obras presentado y en su consecuencia remitir a la Consejería de Administraciones Públicas junto con la documentación preceptiva al objeto de justificar la subvención.

2º. Encargar al equipo dirigido por el arquitecto D. Jorge Torres Cueto, la redacción del proyecto definitivo.

3º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Antes de dar paso al último punto del orden del día, el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifiesta que el Partido Popular acaba de lanzar un folleto y que dice textualmente "cambian centro comercial por piscina, en las elecciones pasadas del 2003, el Partido Socialista anunció a bombo y platillo un centro comercial en el patio del colegio del paseo, realizaron el proyecto, lo pagaron, hicieron una reserva de espacio a los comerciantes para que se instalaran en él, han exhibido la maqueta durante los años 2003 y 2004, y el mismo viernes 13 de mayo la han retirado, pero los millones que costó el proyecto los pagamos todos los caudetanos", no se ha hecho ningún proyecto, si no una memoria valorada, no se ha pagado nada, no se ha hecho ninguna reserva y eso sí, la maqueta ha estado expuesta, y vuelvo a decir que lo que dice el Partido Popular, es una falsedad absoluta y a conciencia, ustedes saben y quien ha escrito esto también que el Ayuntamiento de Caudete no ha pagado ni una sola peseta, lo que sí es verdad es que el Equipo de Gobierno nos preocupamos de tener ideas, colaboradores y grupos de personas que apoyan y por lo tanto la Universidad de Valencia, el Departamento de Arquitectura que dirige el Catedrático, por cierto más joven de España d. Jorge Torres Cueto, ha colaborado en hacer que determinadas ideas sean atractivas para Caudete, desinteresadamente, entre otras cosas porque seguramente le gusta este pueblo, ya que tiene relación familiar con este pueblo, cosa que a veces dudo que el Partido Popular lo tenga, y vuelvo a decir que lo que el Partido Popular dice en ese folleto a cerca de ese proyecto, es absolutamente mentida y el Partido Popular lo sabe.

Y aprovecho –continúa diciendo el Sr. Alcalde- para agradecer toda la colaboración que desde el Departamento de Arquitectura que dirige el Arquitecto D. Jorge Torres Cueto se hace con el Ayuntamiento de Caudete.

NOVENO. APLAZAMIENTO OBRAS SUR-1, EMPRESA SAICO.

Por la Concejala de Obras y Urbanismo **Sra. Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la propuesta de aplazamiento de las obras del SUR-1, Proyecto de Obras

Públicas Ordinarias en el ámbito de las calles La Zafa, García Lorca y Av. de Villena, al objeto de la puesta en funcionamiento de la iluminación por parte de IBERDROLA.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal Popular **Sr. Serrano Amurrio**, quien manifiesta que se lleva un retraso de aproximadamente seis meses, la empresa adjudicataria debe hacer una solicitud explicando los motivos, hicieron una primera petición aludiendo a las heladas, pero ahora creo que ni si quiera lo han solicitado, si no que se ha prorrogado automáticamente hasta finales del mes de junio, ¿qué ocurre con IBERDROLA para que se sufran tanto retraso, tanto el polígono de Los Villares, como ahora esta obra?, creo que habrá que aplicar las cláusulas del contrato, porque si no se aplican va a pasar siempre que esta empresa haga alguna obra.

Responde la Concejala **Sra. Vinader Conejero**, que las obras están ya terminadas, el problema está con IBERDROLA, no con la empresa adjudicataria de las obras, pero esperamos que en los próximos días se solucione.

La Corporación, vista la propuesta presentada en votación ordinaria y favorable por **siete votos a favor** del Partido Socialista y **tres abstenciones** del Partido Popular, ACUERDA:

1º. Decidir la ampliación por un periodo de tres meses, las obras del Plan Sur-1, habida cuenta de las circunstancias concurrentes a la empresa SAICO, par la terminación de las obras contratadas.

2º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a veinte de mayo de dos mil cinco.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,